

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
 Depto. Licencias de Construcción  
 Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011,  
 Número de Revisión: 00  
**LICENCIA**



Archivo  
4107

**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 05-03-2021

Fecha de emisión: 18-03-2021

Folio: 2021-95621

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-69981  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: RODOLFO GAONA LOPEZ  
 Domicilio particular: CALLE PASEO LOS ENCINOS 108 L5 M7 FRACC. RESIDENCIAL CALETO  
 Teléfono: 5  
 Domicilio oficial: CALLE PASEO LOS ENCINOS 108 L5 M7 FRACC. RESIDENCIAL CALETO  
 Observaciones: PCA-632 IVAN LOPEZ CARRILLO IAN\_KALC@HOTMAIL.COM  
 Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACION EN PB CON ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 181.10 M2 EN 1ER NIVEL 213.30 M2 CON SUP TOTAL DE 394.40 M2  
 Folio de uso de suelo: -  
 Folio de número oficial: 2021-94760  
 No. de oficio de fusión: -  
 No. De oficio de segregación: -  
 Folio de factibilidad de AMD: 203880  
 Uso via publica(?)   
 Contrato prestación serv:   
 Autorización/Dependencias: -

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

**2. INFORMACIÓN DE**

Clave Catastral: 1  
 Propietario: 2  
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA OBRA AUT	113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		77.97
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	95.00	0.00	0.00		1,064.24
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMO	1	395.00	0.00	0.00		10,619.97
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	395.00	0.00	0.00		50.90
<b>TOTALES</b>			494.00	0.00	0.00		\$ 11,926.81

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ARQ. ALBERTO PÉREZ ARELLANO SOTO  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción del Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- **DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 18-03-2021 15:11:54

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

Usuario: VM\_MNEVAREZ

302c0214323d836f92b3c69d2fc659b7049f65ef64ac248102147ad63cfa999f12ae124ab2d418b9e3d84dcdbb19

23/03/21